

Expediente: **6315/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ ELSA ROSSANA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
900000000000 - DIAZ, ELSA ROSSANA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6315/25



H108022990086

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ DIAZ ELSA ROSSANA s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 6315/25. Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCION, 19 de diciembre de 2025.

- 1) Se procede a agregar y tener presente la contestación de la notificación digital a la DGR, de la misma: a conocimiento de la parte interesada.
- 2) Tener presente el pago de Bonos Profesionales Ley 6059 y dejar sin efecto el el punto 1 del proveido de fecha 17/11/2025, por lo que corresponde comunicar el pago a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados. A lo demás solicitado se informa que la DGR y Colegio de Abogados fueron notificados a su casillero digital. Notificaciones digitales. LPA.

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.